

Texto Nota Simple

REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT
Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950
Tfno: 933723400 Fax: 934735443

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 21/05/2021
FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 28093
C.R.U.: 08076000454619

DESCRIPCION

Urbana: Porción ubicada en el término municipal de Esplugues de Llobregat, en el barrio de Finestrelles, de superficie trescientos cuarenta y nueve metros diez decímetros cuadrados. Linda: al este, con finca de resultado FS-15; al oeste, con fincas de resultado FS-17 o registral 28094 y FS-13 o registral 28090; al norte, con calle Juan de la Cierva y al sur, con finca de resultado FS-14 o registral 28091. Es la finca resultante FS-16 del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA en el término de Esplugues de Llobregat, ubicada en el ámbito del plan parcial Finestrelles-Sur, destinada a zona residencial de uso de vivienda unifamiliar Finestrelles-Sur, con un techo edificable de doscientos metros cuadrados, y una densidad máxima de una vivienda.

Referencia Catastral: 4818407DF2841H0001TD
ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

GALA 92 SL con C.I.F. B59975847, titular del pleno dominio de esta finca, por título de compra, en virtud de Escritura autorizada el día veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno, por el Notario de Esplugues de Llobregat, Don Miguel Ángel Rodríguez Barroso, motivando la inscripción 3ª, al folio 153, del libro 619, tomo 2.626 del Archivo.

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Suc. y Don., según nota al margen de la inscripción 2ª de esta finca, al folio 153 del tomo 2.626, libro 619, de fecha 18 de mayo de 2021.

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota al margen de la inscripción 3ª de esta finca, al folio 153 del tomo 2.626, libro 619, de fecha 21 de mayo de 2021.

No hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 19 Bis de Ley Hipotecaria.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento



C.S.V. : 2080762395BED638

FY0147793

01/2021



Madrid, del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporación en los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



C.S.V. : 2080762395BED638